

	UNIVERSIDAD DE CHILE Facultad de Ciencias Decanato	Dr. Raúl Morales Segura Decano
	Las Palmeras 3425, Ñuñoa, Santiago, Chile Teléfono +56 229787201	e-mail: decanatociencias@uchile.cl http://www.ciencias.uchile.cl

**APRUEBA BASES PARA LLAMADO A
CONCURSO ACADÉMICO PARA UN CARGO
A CONTRATA DEL DEPARTAMENTO DE
MATEMÁTICAS DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS**

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 051/2023

Santiago, 12 de enero de 2023.

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°3 de 2006, del Ministerio de Educación, que aprueba el texto refundido, coordinado y sistematizado de los Estatutos de la Universidad de Chile; D.F.L. N°29 de 2004, de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Estatuto Administrativo, los Decretos Universitarios N°906 de 2009, que establece el Reglamento General de Facultades; N°2860 de 2001, que establece el Reglamento General de Carrera Académica; N°3099 de 1992, que establece Reglamento sobre concurso para ingresar a la Carrera Académica, Decretos Universitarios N°s. 960 de 2022, 2364 de 2019, que nombran al Decano y Vicedecano de la Facultad de Ciencias, respectivamente, el Instructivo N°26 de 2009 de Rectoría, la Resolución N°10 de 2017 de la Contraloría General de la República y Decreto Universitario N°863 de 2022.

CONSIDERANDO:

- a) Que, en el marco de las crecientes necesidades docentes del Departamento de Matemática, la Facultad de Ciencias requiere contratar una académica para ejercer labores docentes de este departamento, correspondiendo realizar un concurso en conformidad con las normas internas de la Universidad y el Estatuto Administrativo.
- b) Que, atendiendo que en el Departamento de Matemáticas la proporción de mujeres se encuentra bajo del 40%, se estima esencial potenciar el impulso de igualdad de género como rasgo propio de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile, relevando su importancia desde el ámbito administrativo hacia los ámbitos de la docencia, investigación, extensión y creación, reconociendo la brecha de género existente en el sistema y promoviendo activamente la participación y progresión de las mujeres como referentes en el país de la investigación, desarrollo e innovación de las ciencias.
- c) Que, en ese marco, corresponde definir los factores de evaluación y su respectiva ponderación, conforme a los cuales se determinará las postulantes idóneas para el cargo.

RESUELVO:

PRIMERO: Apruébese las siguientes bases del llamado a concurso para contratación de una (1) académica, de la categoría académica docente, a contrata, jornada completa.

“Bases generales para concurso público de un cargo académico docente para el Departamento de Matemáticas, para desarrollar docencia en las Escuelas de Pregrado, de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile”.

Área: Matemáticas

La Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile llama a concurso nacional e internacional para contratar, bajo la modalidad de contrata, una académica de jornada completa, en la carrera académica docente en el Departamento de Matemática con docencia a realizar en las Escuelas de Pregrado de la Facultad de Ciencias.

Código	Departamento	Jerarquía	Jornada	Calidad Jurídica	Grado Académico	Área de especialización
FCS23-MAT01	Matemáticas	Por definir	Completa	Contrata	Doctora	Estadística

I. CARGO ACADÉMICO EN CONCURSO.

- Cargo académico docente, jornada completa, modalidad contrata anual.
- Cargo adscrito al Departamento de Matemáticas.
- Realizar docencia de pregrado en cursos dictados por el Departamento de Matemáticas en las diferentes escuelas de la Facultad de Ciencias.
- Realizar labores de docencia, gestión y administración académica de apoyo a las Escuelas de Pregrado.
- Participar de las actividades de Comisiones de Docencia, Consejos de Escuela y Unidad de Acreditación, Innovación, Docencia y Aprendizaje.
- Realizar investigación en docencia y postular regularmente a fondos internos y externos similares, para desarrollar actividades de investigación en fortalecimiento de la enseñanza y aprendizaje docente de pregrado y vinculación con el medio.

El presente concurso público, y su posterior adjudicación con su respectivo proceso de nombramiento, de acuerdo al Reglamento sobre Concursos para Ingresar a la Carrera Académica, permite optar al cargo en calidad de titular sin necesidad de un nuevo concurso si se cumplen las siguientes condiciones:

- (a) si la académica ha alcanzado alguna de las dos más altas jerarquías de la carrera académica de la Universidad de Chile,
- (b) cumple una jornada igual o mayor a 22 horas semanales, y
- (c) hubiesen transcurrido al menos cuatro años desde su ingreso en calidad de contrata a la Universidad o haber aprobado dos procesos de calificación con nota máxima.

II. REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN.

Podrán postular al cargo en concurso, las chilenas y extranjeras que cumplan los siguientes requisitos:

- a. Los requisitos específicos que correspondan a la Categoría y rango académico respectivo, de acuerdo con las normas del reglamento.
- b. No estar inhabilitada para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni haber sido condenada a pena aflictiva.
- c. No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
- d. Estar en posesión del grado de Doctor.

No será aplicable a las académicas de la Universidad de Chile lo establecido en el artículo 12 del D.F.L. N°29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo, referido a los requisitos de ingreso a la Administración Pública.

En caso de tratarse de extranjeros, deberá acreditarse, además, el cumplimiento de las normas sobre extranjería.

III. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE POSTULACIÓN.

CARGO DE ACADÉMICO DEL ÁREA DE MATEMÁTICA. (CÓDIGO FCS22-MAT02)

REQUISITO DE ADMISIBILIDAD.

- *Grado académico de Doctora con especialización en Estadística (o equivalente).*
- *En el caso de postulantes de habla no hispana, dominio del idioma español adecuado para dictar clases.*

REQUISITOS DESEABLES.

- *Experiencia en docencia universitaria de pregrado para carreras de licenciatura en ciencias y/o pedagogías científicas y/o carreras profesionales científicas, preferentemente en más de una carrera y en especial en primer año de estudios superiores.*
- *Experiencia en gestión docente, procesos de acreditación y/o de innovación curricular.*
- *Experiencia en investigación acreditada por medio de publicaciones y/o proyectos docentes.*
- *Experiencia en elaboración de materiales educativos y/o uso de herramientas tecnológicas de apoyo a la docencia.*
- *Haber aprobado cursos de perfeccionamiento docente.*
- *Experiencia en actividades de extensión y/o vinculación con el medio.*
- *Dominio del idioma inglés.*

IV. ANTECEDENTES REQUERIDOS PARA POSTULAR.

- Currículum vitae, incluyendo un número de contacto (celular).
- Carta de intención de intereses profesionales, que incluya una breve historia de su trayectoria y plan de trabajo con metas de investigación y docencia tanto de pregrado como de postgrado (máximo 2.500 palabras).
- Copia simple de certificados de títulos, grados, nombramientos y otras acreditaciones de estudios pertinentes o documentación equivalente (los originales deben presentarse al momento de la contratación), a menos que la Facultad ya esté en posesión previa de dichas copias.
- Dos cartas de recomendación, enviadas directamente por quien recomienda al correo concursos.ciencias@u.uchile.cl individualizando el código del concurso y la candidata recomendada, a menos que sea parte actual del Departamento de Matemáticas y cuente con el respaldo del Consejo de Departamento y alguna de las Escuelas de Pregrado
- Acreditación de docencia realizada, cursos de perfeccionamiento y cargos.
- Declaración jurada simple de no estar afecto a las inhabilidades y prohibiciones señaladas en las letras b) y c) del párrafo II "Requisitos Generales de Postulación".

V. POSTULACIONES.

- Todos los antecedentes deben ser enviados al correo electrónico concursos.ciencias@u.uchile.cl indicando en el asunto de correo el código del concurso al que se postula.
- No se recibirá ninguna documentación en plazos posteriores o por medios distintos a los indicados.

- Las postulantes son responsables de la veracidad y completitud de la información presentada.
- Plazo de cierre para recepción de antecedentes: **30 días corridos a partir de la publicación del concurso**. En el llamado a concurso que se publique, se especificará la fecha y hora en que se cumple el plazo para presentar antecedentes.

En caso de ser preseleccionada para la evaluación según oposición, la postulante será invitada a una entrevista personal sobre su trabajo académico, **en idioma español**, ante la Comisión de Concurso o las autoridades que ésta determine. La Comisión informará las fechas de convocatoria para estas actividades, a través de correo electrónico.

VI. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL CONCURSO Y CONSULTAS.

- 1) La jerarquía dentro de la Carrera Académica Docente se definirá luego del proceso de jerarquización que se realice en la Comisión de Evaluación Local de la Facultad de Ciencias y Superior de la Universidad de Chile.
- 2) La renta base de la postulante seleccionada será equivalente al grado y jerarquía definida.
- 3) La Comisión de Concurso podrá solicitar documentación y antecedentes adicionales, en caso de estimarlo necesario.
- 4) La resolución en torno a cualquier punto no especificado en esta convocatoria será de responsabilidad de la Comisión de Concurso.
- 5) Las consultas, dentro del plazo de postulación, se recibirán en el correo electrónico: concursos.ciencias@u.uchile.cl individualizando el código del concurso.
- 6) Se publicará un aviso en un medio de difusión de alcance nacional y en la página web de la Facultad.
- 7) La Comisión de Concurso resolverá en un plazo máximo de 15 días hábiles contados desde el día siguiente hábil a realizada la última entrevista pública a los postulantes seleccionados. No se considerarán como días hábiles los días de receso universitario (febrero).

VII. COMISIÓN DE CONCURSO.

Según lo indicado en el artículo 7 del Decreto Universitario N°3099 de 1992, la Comisión especial designada para aplicar el procedimiento de selección de las postulantes al concurso (en adelante la Comisión de Concurso) estará integrada por los siguientes miembros:

- a. Decano de la Facultad de Ciencias, quien la presidirá.
- b. Vicedecano, quien, además, oficiará como Ministro de Fe.
- c. Directora Académica y de Investigación de la Facultad de Ciencias.
- d. Director del Departamento de Matemáticas de la Facultad de Ciencias.
- e. Director de la Escuela de Postgrado.
- f. Director de la Escuela de Ciencias.

La Comisión de Concurso acordará las normas de procedimiento que correspondan para adoptar sus decisiones y la forma de evaluar los antecedentes presentados, conforme a las pautas y puntaje definido en las presentes bases.

La Comisión de Concurso deberá llevar a cabo sucesivamente las etapas del concurso en el plazo máximo de 25 días hábiles, debiendo resolver el concurso dentro del plazo de 10 días hábiles desde concluida la última entrevista personal.

VIII. ETAPAS DE CONCURSO.

El presente concurso académico de Postulación, Antecedentes y Oposición se efectuará en las siguientes etapas sucesivas de evaluación: a) Análisis de antecedentes de postulación y Admisibilidad b) Evaluación según Antecedentes Curriculares; y c) Evaluación según Oposición a través de una entrevista personal.

Todo el proceso se llevará a cabo en dependencias de la Facultad de Ciencias, ubicada en Las Palmeras N°3425, Ñuñoa, Santiago, Chile.

a) Etapa Análisis de Antecedentes de Postulación y Admisibilidad.

La Comisión de Concurso analizará si la postulación presentada es Admisible o No Admisible, de acuerdo al cumplimiento de los requisitos generales de postulación, los requisitos de admisibilidad y la presentación de los antecedentes requeridos en estas Bases para postular.

Serán considerados como No Admisibles (i) las postulantes que no cumplan los requisitos establecidos para el cargo o no presenten la totalidad de antecedentes requeridos una vez vencido el plazo de postulación (ii) las postulaciones presentadas fuera de plazo o por medios distintos a los indicados en estas Bases.

Las postulaciones que sean clasificadas como Admisibles serán consideradas, en la etapa N° 2 del concurso y deberán cumplir el siguiente requisito:

Poseer grado académico de Doctor en Estadística (o equivalente)

El plazo para llevar a cabo esta etapa es dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de cierre de presentación de antecedentes, pudiendo realizar esta etapa y la siguiente de evaluación de antecedentes curriculares, separada o conjuntamente.

b) Etapa Evaluación de Antecedentes Curriculares (Preselección).

Dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de cierre de presentación de antecedentes, la Comisión de Concurso, por acuerdo adoptado por la mayoría de sus integrantes, preseleccionará hasta un máximo de 10 de las mejores postulantes, en la medida que sean consideradas postulantes idóneas. Serán consideradas idóneas en esta etapa aquellas postulantes *que hayan obtenido 70 puntos o más* de acuerdo a los criterios indicados en la siguiente tabla:

Ítem	Criterio y Puntaje	Ponderación
Docencia (en cursos de contenido matemático y estadístico dictados en los últimos 5 años)	Suma obtenida a través de los siguientes ítems (máximo 100 puntos): - Docencia en asignaturas de segundo año y/o años superiores de cualquier carrera de pregrado: 10 puntos por cada asignatura dictada (si un mismo curso se ha dictado dos o más veces se asigna puntaje sólo una vez). - Docencia en dos o más asignaturas de segundo año y/o años superiores de carreras de matemáticas y/o estadística de pregrado: 10 puntos. - Docencia en dos ó más asignaturas de primer año de cualquier carrera de pregrado: 10 puntos. Obs: Para las postulantes que acrediten el nacimiento de hijos a partir del año 2016, se considerarán los últimos 5 años excluidos los años de nacimiento de los hijos.	50%
Proyectos de Investigación en Educación y publicaciones en educación.	Suma obtenida a través de los siguientes ítems (máximo 100 puntos): - Investigadora principal o coinvestigadora de un proyecto de investigación 30 puntos - Tiene artículos 35 puntos por artículo	10%

Perfeccionamiento docente	<p>Cursos de especialización, talleres de actualización, integración de Tic en la docencia universitaria y el aula escolar.</p> <ul style="list-style-type: none"> - 6 o más actividades. 100 puntos - 5 actividades. 70 puntos - 3 actividades. 40 puntos 	10%
Creación de material académico para la docencia universitaria o dirección de tesis de pregrado en educación matemática (como guía)	<ul style="list-style-type: none"> - Al menos 4 creaciones de material o 4 tesis de pregrado: 100 puntos. - Dos a tres creaciones de material o tesis de pregrado: 70 puntos. - Una creación de material o una tesis de pregrado: 30 puntos. - No tiene: 0 puntos. 	10%
Gestión docente	<p>Cargos de gestión, coordinación docente de asignaturas, coordinación del área de estadística.</p> <ul style="list-style-type: none"> - 4 o más de los anteriores, 100 puntos - 3 o más de los anteriores. 80 puntos - 2 de los anteriores, 60 puntos - 1 de los anteriores. 30 puntos 	10%
Proyectos de extensión o divulgación	<p>Investigadora principal o coinvestigadora de un Proyecto de extensión y/o actividades de divulgación, en los últimos 5 años</p> <ul style="list-style-type: none"> - 5 o más actividades: 100 puntos. - 2 o más actividad: 30 puntos. <p>No tiene: 0 puntos.</p>	10%

Las candidatas así preseleccionadas pasarán a la segunda etapa. Si no hubiere postulantes idóneas (*menor a 70 puntos*), la Comisión de Concurso podrá declarar fundadamente desierto el concurso.

La Comisión de Concurso fijará el día y hora en que se citará a las postulantes preseleccionadas a una entrevista presencial o de video conferencia, lo que debe ser comunicado mediante correo electrónico con, a lo menos, tres días hábiles de anticipación.

c) Etapa Evaluación por Oposición (Selección).

La entrevista personal será realizada en idioma español ante la Comisión de Concurso, o ante las autoridades o académicos que ésta determine, con la presencia de a lo menos 3 integrantes.

Si la postulante no concurre a la entrevista personal o al medio fijado para video conferencia, o llega a ésta con un atraso superior a 30 minutos de la hora fijada por la Comisión de Concurso, no será evaluada en esta etapa y quedará excluida inmediatamente del respectivo concurso. Sólo en casos debidamente justificados, la Comisión podrá reevaluar esta situación y proceder a fijar una nueva fecha para esta actividad, que se entenderá como definitiva.

En esta etapa de selección, la Comisión de Concurso podrá declarar fundadamente desierto, por falta de postulantes idóneas, el concurso, entendiéndose que existe tal circunstancia cuando, a juicio de la mayoría de los integrantes de la Comisión, no hubo

candidatas que obtuvieran el *puntaje mínimo de aprobación que es 70 puntos en total.*

En la entrevista personal, cada postulante preseleccionada deberá presentar oralmente, en español, a la Comisión, durante un tiempo máximo de 15 minutos, los principales hitos de su trayectoria académica, así como un plan de trabajo con metas de investigación, sobre la base de la carta de intereses profesionales presentada entre los antecedentes. Enseguida, la Comisión realizará preguntas sobre los aspectos abordados en la presentación u otros que sean de su interés.

La Comisión evaluará a cada postulante asignándole, de común acuerdo, un puntaje ponderado de acuerdo con los siguientes criterios:

ITEM		PONDERACIÓN
Docencia	Nivel de experiencia, versatilidad y capacidad pedagógica: Nota de 1 a 10. Puntaje = 10 veces la nota	60%
Gestión	Nivel de experiencia coordinando cursos, participando en comisiones y comités, o cargos directivos: Nota de 1 a 10. Puntaje = 10 veces la nota	30%
Preguntas de la comisión	La postulante responde con claridad y precisión. 100 puntos. La postulante responde con claridad y precisión la mayoría de las preguntas. 50 puntos. La postulante no responde o responde en forma ambigua. 0 puntos.	10%

El puntaje final de cada postulante corresponderá al 50% de los puntos ponderados obtenidos en la etapa de preselección, sumando al 50% de los puntos ponderados obtenidos en la etapa de selección.

En caso de empate en los puntajes finales, la Comisión dirimirá en favor de quien tenga el puntaje más alto en los siguientes criterios de la entrevista, según este orden:

1º Docencia

2º Gestión

Luego de lo anterior, la Comisión de Concurso propondrá al Decano el nombre de la postulante seleccionada para el cargo a proveer, bajo la modalidad de contrata. Asimismo, la Comisión, en caso de considerar que además de la postulante idónea propuesta al Decano, otras postulantes poseen la competencia o especialidad que el cargo requiere, podrá remitir al Decano un listado de dichas postulantes en orden de prelación según su puntaje, para los efectos que, si la postulante idónea no aceptare el cargo, el Decano pueda nombrar a otra de las postulantes propuestas.

IX. RESOLUCIÓN DEL CONCURSO.

Para los efectos reglamentarios que correspondan, se notificará a las postulantes seleccionadas por correo electrónico y carta certificada enviada a su domicilio, y estas deberán manifestar su aceptación del cargo y acompañar los documentos que

correspondan, dentro del plazo que se indique desde la recepción de la carta, en el Decanato de la Facultad de Ciencias, ubicado en calle Las Palmeras N° 3425, Ñuñoa.

Si alguna de ellas así no lo hiciera antes de 10 días hábiles, la autoridad podrá nombrar a otra de las postulantes propuestas por la Comisión en el orden de precedencia que aquella haya establecido, o declararlo desierto si no hubiere otros postulantes propuestos.

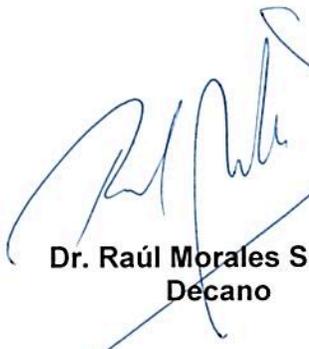
Nota importante: Conforme a la normativa universitaria aplicable a las académicas, las postulantes seleccionadas, en forma previa a su nombramiento, bajo la modalidad de contrata, deben someter sus antecedentes al proceso reglamentario de evaluación académica para los efectos de decidir su ingreso a una de las categorías de la Carrera Docente de la Universidad de Chile.

X. NOTIFICACIÓN A LAS POSTULANTES.

La Comisión de Concurso informará a las postulantes del avance del concurso mediante correo electrónico y de su decisión final.

SEGUNDO: Publíquese el presente concurso con un anuncio en un medio de difusión de alcance nacional diario de circulación nacional y en la página web de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile.


Dr. Michael Handford
Vicedecano y ministro de Fe



Dr. Raúl Morales Segura
Decano



Distribución:

1. Contraloría Interna
2. Decanato
3. Comisión Local de Concurso
4. Archivo